



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4579 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 96.

CONSIDERANDO:

Que la elección de esta fecha se debe que el 10 de diciembre de 1989 ocurrió un fatal accidente en el lago Yehuin.

Que es importante para las familias, que se conmemore dicha fecha y que las nuevas generaciones conozcan parte de la historia de los habitantes de nuestra ciudad.

Que en el mencionado accidente perdieron la vida 3 personas mayores de edad y 9 niños.

Que la sociedad riograndense se vio conmocionada por la terrible tragedia que se produjo en la zona del Lago Yehuin, desmembrando a conocidas familias de lo que era, por entonces, una comunidad mucho más pequeña.

Que este hecho significó una conmoción en la población Fueguina que impulsó a muchos vecinos a llegar al lugar para ayudar con los rastrillajes.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descrito en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 10 de diciembre de cada año, como fecha conmemorativa a las víctimas del trágico accidente acaecido en el Lago Yehuin en el año 1989.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el Municipio de Río Grande, a través del área que corresponda, realice un acto conmemorativo los 10 de diciembre de cada año recordando la tragedia del Lago Yehuin.

Artículo 3°.- INSTALAR un monolito con una placa alusiva en la costa de nuestra ciudad. Lugar a designar por el Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°.- INCORPORAR como anexo I el texto que contendrá la placa conmemorativa.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.

Lb/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

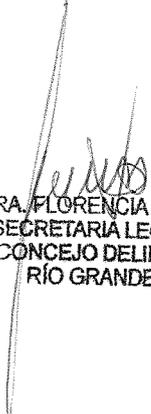
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

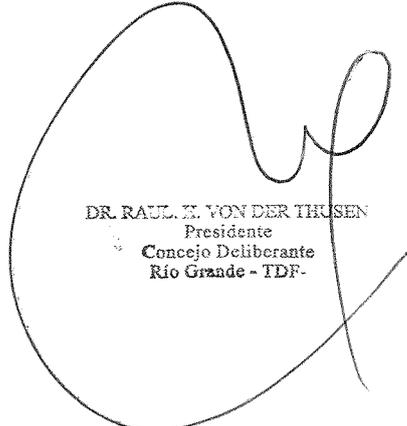
ANEXO I

Un beso al cielo

Para las personas que nos dejaron un vacío inmenso, pero nos mandan mucha fuerza para seguir de pie.

- Carlos Santana 47 años.
- Fernando Santana 16 años.
- Ariel Santana 8 años.
- Pedro Gallardo 35 años.
- Carolina Gallardo 10 años.
- Daniel Gallardo 7 años.
- Mario Sura 30 años.
- Cristian Sura 3 años.
- Cristian Muñoz 12 años.
- Rodrigo Muñoz 7 años.
- Fernando Saldivia 7 años.
- Fabián Alvarado 16 años.


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL E. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.